

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 107

Martes 11 de mayo de 1971

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 26 de abril de 1971 por la que se dictan las medidas precisas para procurar la reducción de animales peligrosos para las personas o perjudiciales para la ganadería o la caza. («Boletín Oficial del Estado» del día 4 de mayo).

Ilmo. señor:

El artículo 23.3 de la vigente Ley de Caza y el 25.5 del Reglamento para su aplicación han previsto la posibilidad de que en determinadas zonas y épocas se dicten las medidas precisas para procurar la reducción de animales peligrosos para las personas o perjudiciales para la agricultura, la ganadería o la caza.

A estos efectos y habida cuenta de que en algunas comarcas la excesiva abundancia de determinados mamíferos predadores, señaladamente la especie de lobo puede originar, y de hecho origina, graves perjuicios a la ganadería y a la caza, este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por esa Dirección General, ha estimado conveniente disponer lo siguiente:

Primero. Con el fin de que determinados mamíferos predadores puedan cazarse en época de veda, com-

pete a los Consejos Provinciales de Caza adoptar los acuerdos precisos para que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25.5 del vigente Reglamento de Caza respecto a la declaración de comarcas de emergencia cinegética.

Segundo. En todo tiempo y cualquiera que sea la especie objeto de control, las resoluciones que en cada caso autoricen el empleo de cebos envenenados deberán elevarse a la previa conformidad del Gobernador civil.

Tercero. La celebración en época de veda de batidas especiales encaminadas a la caza de predadores requerirán la previa autorización del Gobernador civil y se ajustarán a las normas que en cada caso señale esta autoridad, a propuesta de la Jefatura Provincial del Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales, quedando encomendada a la citada Jefatura la organización y control de estas batidas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1971.—
ALLENDE Y GARCIA-BAXTER.

Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

1.855

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

Higiene y sanidad pecuaria

CIRCULAR NUM. 50-1971

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada peste porcina clásica, en el ganado porcino del término municipal de Encinas de Esgueva y que fue declarada oficialmente con fecha 13 de marzo de 1971.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 4 de mayo de 1971.
El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Don Máximo Rojo Martín, vecino de Castrillo de Duero (Valladolid), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río

Duero, en término municipal de Castrillo de Duero, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de acta de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.º del Real Decreto Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Castrillo de Duero, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, n.º 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. n.º 6.151).

Valladolid, 22 de abril de 1971.
El comisario jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

1.657—1.493

Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Eloy Arranz Redondo, vecino de Quintanilla de Arriba (Valladolid).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 5,60 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse; Río Duero.

Término municipal en que radicarán las obras: Quintanilla de Arriba (Valladolid).

Extensión de la finca, 7 hectáreas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará

a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 28 de abril de 1971.
El ingeniero comisario de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

1.774—1.494

DELEGACION DE HACIENDA

Administración de Tributos

Impuesto: Cuota de beneficios

Por la presente se hace público en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid la notificación que se formula por el concepto expresado a los contribuyentes que se citan en los plazos y por los medios que se indican a contar de la fecha de inserción del presente escrito en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Plazo, lugar y forma de ingreso.

Plazos de ingreso. (Arts. 20 y 92 del R. G. R. de 14-XI-68)

Las liquidaciones notificadas del 1º al 15 de un mes pueden ser ingre-

sadas, sin recargo, hasta el día 10 del mes siguiente, y con recargo de prórroga del 10 por 100 desde el 11 hasta el 25 del mismo mes. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes pueden serlo sin recargo hasta el 25 del mes siguiente, y con recargo de prórroga del 10 por 100 desde dicho término hasta el día 10 del subsiguiente mes.

Si, no obstante, deja transcurrir los plazos de prórroga indicados, le será exigido el ingreso por vía ejecutiva con recargo del 20 por 100, cuyo devengo y pago será incompatible con el de prórroga.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

Lugar y medio de pago. (Arts. 26, 27 y 89-3 del R. G. R. de 14-XI-68 y Regla 45, I. G. R. de 24-VII-69):

A.—En la caja de la Delegación de Hacienda en metálico o cheque (preferible cheque, que abrevia trámites y esperas).

B.—Mediante Giro postal tributario, cuyo impreso contiene instrucciones completas.

C.—A través de Bancos y Cajas de Ahorros reconocidos como Entidades colaboradoras, mediante «abonaré». (Art. 89-3 y Regla 45).

En caso de disconformidad con la liquidación que se notifica, pueden interponer los siguientes

Recursos y reclamaciones

Recurso previo de reposición, en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, a presentar ante la Administración de Tributos, o de Tributos Indirectos o Directos en las Delegaciones que las tiene establecidas.

Reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente de la notificación o, en su caso, del en que se le haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso de reposición (Art. 161 L. G. T.) ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

La interposición de una reclamación no suspende, por sí sola, la obligación de pago de la deuda tributaria.

Número de liquidación, nombres y apellidos, domicilio y total a ingresar (pesetas)

Junta 10-70.0.—Venta menor de frutas y verduras.—Año 1967

10; Victoria Calvo Gallego; Plaza Portugalete, 32; 3.492.

20; Leandro Mato Casero; Medina de Ríoseco; 3.218.

Junta 1-68.1.—Comercio mixto en grandes bazares.—Año 1968

63; Francisco Villaplana Ras; Plaza Circular, 12; 2.056.

Junta 7-60.1.—Mayor carbón mineral

117; Jesús Riva Brío; José M.^a Lacort, 15; 5.784.

Junta 8-61.—Comercio materiales de construcción y saneamiento

203; Angel García Pérez; Laguna de Duero; 21.000.

Junta 8-82.—Acabado de la construcción

288; Alejandro Domínguez Martín; Esperanza, 50; 3.900.

294; Pilar Calleja Estrada; Zapico, n.º 12; 1.150.

Junta 10-70.0.—Venta menor de frutas y verduras.—Año 1968

308; Victoria Calvo Gallego; Plaza Portugalete, 32; 3.992.

333; Ramón López Mozo; Gamazo, n.º 20; 271.784.

Junta 13-63.2.—Mayor drogas, detergentes y afines.—Año 1968

350; Gustavo Lobo Fernández; Río Esgueva, 20; 7.136.

Junta 15-65.—Comercio muebles. Año 1968

388; José Manuel Olivares Mozo; 18 de Julio, 11; 125.426.

405; Andrés García Martín; Arca Real, 2; 32.232.

Junta 14-15.3.—Carpintería no especificada.—Año 1967

530; Leonardo García Martín; Pedrajas de San Esteban; 536.

Junta 21-63.1.—Menor mercería, paq. géneros de punto.—Año 1967

590; Carmen Buey Puertas; Valladolid; 1.292.

597; María A. Herreros Manuel; Valladolid; 6.800.

601; Isabel Andrés Esteban; Valladolid; 1.592.

618; José M.^a Muñoz Diego; Valladolid; 3.324.

627; Pilar Torre Abad; Valladolid; 2.024.

Junta 22-85.—Transportes viajeros, coches turismo.—Año 1968

653; Antonio Arias Seoane; Valladolid; 3.640.

Junta 14-15.3.—Carpintería no especificada.—Año 1968

753; Leonardo García Martín; Pedrajas de San Esteban; 6.768.

Junta 21-50.—Confección en serie de prendas ropa casa.—Año 1968

794; Concepción González González; Duque de la Victoria, 3; 8.500.

Junta 21-63.1.—Menor mercería, paq. géneros de punto.—Año 1968

860; Carmen Buey Puertas; Labradores, 54; 4.792.

J867; María A. Herreros Miguel; Esperanza, 83; 7.600.

J887; José M.^a Muñoz Diego; Mota, n.º 7; 4.224.

J895; Milagros Lozano Rodríguez; Vegafría, 7; 3.224.

Grupo 22-84.—Transportes autobuses.—Año 1968

J916; Iluminada Sánchez Montejo; Falla, 6; 4.600.

Grupo 22-85.—Transportes viajeros, coches turismo.—Año 1968

J953; Antonio Arias Seoane; Plaza San Nicolás, 20; 3.640.

J966; Esteban Rodríguez Rodríguez; Callejón Azucarera, 2; 3.700.

J974; Miguel Colón Díaz; Laguna de Duero; 1.700.

J976; Teodoro Cuadrado Fernández; Villavicencio; 1.640.

Grupo 23-10.—Elaboración de vinos. Año 1968

J1045; Mario Herrero; San Pedro de Latarce; 12.800.

J1052; Miguel Esteban Gil; Cubillas de Santa Marta; 4.600.

J1056; Justiniano González Villán; Cubillas de Santa Marta; 4.000.

Grupo 23-65.—Mayor cervezas y bebidas no alcohólicas.—Año 1968

J1074; Ernesto Cal Martín; Cubillas de Santa Marta; 9.848.

J1082; Vicente Caballero Carrión; Viana de Cega; 6.191.

Grupo 1-68.3.—Comercio mixto rural.—Año 1967

J1107; Teresa Artacho Artacho; Olmedo; 5.987.

Grupo 13-63.3.—Menor drogas, perfumería, detergentes y afines. Año 1967

J1141; Alfonso Iglesias Alvarez; Fuente Dorada, 18; 3.724.

J1208; Esperanza Delgado Esteban; Paseo San Isidro, 24; 1.936.

J1218; Pilar Tejedor Campo; Queipo de Llano, 15; 1.124.

J1247; Antonia Rabanal Martínez; Felipe II, 7; 1.824.

J1257; Miguel Castro Gómez; Duque de la Victoria, 15; 818.

J1269; C. Villamañán Villamañán; Córdoba, 7; 318.

J1271; Andrés Ordóñez Prieto; Avenida de las Fábricas, 3; 218.

J1307; Teresa Artacho Artacho; Peñafiel; 6.587.

Junta 1-90.B.—Alquiler maquinaria agrícola.—Año 1968

J1324; Isidro Fernández Monje; Calderón de la Barca, 19; 2.920.

Junta 3-61.—Mayor comestibles en general.—Año 1968

J1342; Julio Cruz Hernández; Nogal, 2; 18.820.

J1346; Juan Antonio Solís Cuéllar; Portillo de Balboa, 17; 21.000.

J1347; Juan Ajo Carretero; Laguna de Duero; 3.416.

Junta 8-60.—Venta de edificaciones. Año 1968

J1531; Clara Rodríguez García; General Franco, 9; 4.898.

Junta 8-80.—Construcción y reparación de obras.—Año 1968

J1703; Waldo-Emilio González González; Boecillo; 22.518.

J1742; Guillermo Martín Esteban; Badajoz, 7, 13.950.

J1752; Nicereto Manchado Díez; Mirabel, 2; 11.458.

J1772; Pedro Alonso Pantoja; Muro, 6; 8.234.

J1781; Francisco Binaburu Navarro; Pollos; 7.146.

J1816; Félix Rivero Cavia; San Blas, 14; 1.502.

J1820; Vicente Blanco Domínguez; San Luis, 1; 2.450.

J1821; José Graciano García; Alemania, 4; 2.384.

J1822; Alejandro Díaz Torres; Olivares de Duero; 5.100.

J1832; Construcciones Arsenio; Paseo San Vicente, 12; 1.144.

Junta 13-63.3.—Menor drogas, perfumería, detergentes y afines.

Año 1968

J1867; Alfonso Iglesias Alvarez; Fuente Dorada, 10; 11.224.

J1938; Pilar Tejedor Campo; Queipo de Llano, 15; 4.624.

J1940; Miguel Castro Gómez; Duque de la Victoria, 15; 2.436.

J1968; Antonia Rabanal Martínez; Felipe II, 7; 3.824.

J1990; Paula Jiménez Redondo; Plaza de los Vadillos, 6; 1.436.

Grupo 23-10.—Elaboración de vinos.

Campaña 1968-69

4640; Mario Herrero; San Pedro de Latarce; 4.800.

Grupo 12-85.—Restaurantes, cafés y bares.—Año 1967

3709; Francisca Benito Sánchez; c/ Villabáñez, s/n; 6.568.

3846; Basilio Espinilla Pérez; Fray Antonio Alcalde, s/n; 4.676.

3807; Sisinio Herrero Merino; Empecinado, 6; 676.

3791; Emilio Cabrero Gutiérrez; Padre Manjón, 21; 468.

3757; Rafael Casado García; Caridad, 3; 2.544.

3828; Amalia Aliaga Sanchidrián; Santa Clara, 17; 668.

3706; Gaudencia Vielba García, carretera Villabáñez, 11; 11.184.

3810; Miguel Lozano Rodríguez; Leopoldo Cano, 8; 668.

3895; José Antonio Muelas Alonso; Claudio Moyano, 15; 1.244.

3375; Félix Pedrosa García; Salud, número 7; 524.

3733; Tomasa Llorente Yuguero; General Shelly, 11; 1.676.

Nicolás Moto Campanella; Paseo de Zorrilla, 8; 262.

3631; Jesús Cerezo Cerrato; Padre Manjón, 23; 10.668.

3610; Aureo Diante Mungoy; San Felipe Neri, 1; 2.032.

3715; Encarnación Gutiérrez Fraile; Paseo San Isidro, 7; 6.568.

3802; Jesús Herrero Alvarez; Avenida de Segovia, 53; 176.

3811; Marina Maraña González; San Isidro, 5; 524.

Mariano Navas San José; calle Estrecha, 6.—A devolver 1.016.

3940; Antonio Rodríguez García; Arca Real, 30; 2.768.

3911; Francisca Velasco Sanz; carretera Villabáñez, s/n; 2.476.

3705; Fermín Pérez Toral; Almería, 14; 7.378.

3831; José Luis Antón Fuentes; San Isidro, 22; 668.

3656; José Huidobro Fernández; Sandoval, 5; 1.076.

3604; Margarita Ortega Rodríguez; Marina Escobar, 1; 2.120.

3609; José María Martín García; Gabilondo, 2; 12.768.

Grupo 12-85.—Año 1968

4115; José Huidobro Fernández; Sandoval, 5; 8.476.

4408; Jesús Herrero Alvarez; avenida Segovia, 53; 4.076.

4129; Francisca Benito Sánchez; c/ Villabáñez, s/n; 7.968.

4051; Gaudencia Vielba García; Villabáñez, 11; 13.968.

4293; Amalia Aliaga Sanchidrián; Santa Clara, 17; 4.368.

4179; Jesús Cerezo Cerrato; Padre Manjón, 23; 5.968.

4279; Marina Maraña González; San Isidro, 1; 13.968.

4049; José María Martín García; Gabilondo, 2; 13.968.

4067; Margarita Ortega Rodríguez; Marina Escobar, 1; 9.126.

4477; Fermín Pérez Toral; Almería, 14; 3.468.

4445; Francisca Velasco Sanz; Arca Real, 8; 4.076.

4455; Aurelio García Mateos; Lope de Vega, 5; 4.268.

4251; Antonio Rodríguez García; Arca Real, 30; 4.768.

4158; Carlos Martínez García; Segovia, 93; 7.168.

4533; Eulalia Mari Valtierra; Plaza Vadillos, s/n; 2.038.

4405; Encarnación Gutiérrez Fraile; San Isidro, 1; 3.968.

4076; Aureo Diante Mungoy; San Felipe Neri, 3; 6.432.

4534; Diolinda Costa Morales; Canterac, 50; 1.564.

4201; Tomasa Llorente Yuguero; General Shelly, 11; 5.476.

4423; Félix Pedrosa García; Salud, número 7; 2.824.

4336; José Antonio Muelas Alonso; Plaza Poniente, 4; 6.944.

4183; Jesús Juárez Enríquez; Salud, número 4; 4.824.

4278; Miguel Lozano Rodríguez; Leopoldo Cano, 8; 4.568.

4383; Rafael Casado García; Caridad, 3; 544.

4260; Emilia Cabrero Gutiérrez; Padre Manjón, 1; 4.568.

4276; Sisinio Herrero Merino; Empecinado, 6; 4.676.

4132; Basilio Espinilla Pérez; Fray Antonio Alcalde, s/n; 8.076.

4337; Mercedes Pascual Castro; Canterac, 10; 3.224.

Valladolid, 17 de marzo de 1971.

El administrador de Servicios (ilegible).

I.179

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de abril último, acordó aprobar el expediente número 9, de habilitación de crédito, por importe de 7.000.988,66 pesetas, dentro del presupuesto extraordinario

22-1967, cubierto íntegramente por medio de transferencia de otras partidas que se estiman sobrantes.

Dicho expediente, durante quince días hábiles, se encuentra expuesto al público en las Oficinas municipales. En ese período de tiempo serán admitidas las reclamaciones que se presenten, de conformidad con lo determinado en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Valladolid, 4 de mayo de 1971.—El alcalde, Martín Santos Romero.

1.840—1.495

MEDINA DEL CAMPO

Confeccionado el padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1970, se halla expuestos al público, en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, en unión de las hojas correspondientes, durante el plazo de quince días, pudiendo presentar las reclamaciones sobre inclusiones y clasificación de cada habitante, conforme dispone el Decreto 65-71, de 14 de enero, reformado el título III del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Medina del Campo, 30 de abril de 1971.—El alcalde, Ignacio Sánchez.

1.804—1.496

RENEDO DE ESGUEVA

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de valores auxiliares e independientes del ejercicio de 1970, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes, pueden presentarse reparos y observaciones, contra las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Renedo de Esgueva, 4 de mayo de 1971.—El alcalde, Gerardo Ureta.

1.825—1.497

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 93 de 1971

procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la «Caja de Ahorros Provincial de Valladolid», representada por el procurador don Manuel Carnicer González, para la efectividad de un crédito de 1.500.000 pesetas de principal, 236.127 pesetas de intereses y 300.000 pesetas más para costas y gastos, constituido por don Aureo Manuel Domínguez Hernández, domiciliado en Valladolid, en escritura de 27 de septiembre de 1968 ante el notario de esta capital don José María Carvajal y Gatón, en cuyo procedimiento y una vez cumplidos los trámites de la Ley a instancia de la parte ejecutante se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas cuya descripción es la siguiente:

1.^a Un sótano en la casa números 14 y 16 de la calle de Renedo, de esta ciudad, con entrada directa por la calle, que tiene una superficie de 925,36 metros cuadrados; linda por la derecha, entrando, de doña Catalina Adulce; por la izquierda, casa de don Pablo Vázquez, y al fondo, de Ramón Rodríguez. Inscrita al tomo 1.273, folio 147, finca 47.863.

2.^a Local comercial de planta baja de la casa números 14 y 16 de la calle de Renedo, de esta ciudad, con entrada directa por la calle, de superficie 868,80 metros cuadrados; linda por la derecha, entrando, doña Catalina Adulce; izquierda, con el portal, caja de escalera y Pablo Vázquez, y al fondo, de Ramón Rodríguez. Porcentaje el 17 por 100. Inscrita al tomo 1.273, folio 149, finca 47.865.

El edificio al que pertenecen estas fincas se describe así:

«Casa en esta ciudad, calle de Renedo, números 14 y 16. Consta de sótano, planta baja destinada a local comercial y seis plantas más destinadas a viviendas. Ocupa una superficie de 948,30 metros cuadrados, con inclusión de los patios de luces. Linda por la derecha, entrando, de doña Catalina Adulce; izquierda, casa de Pablo Vázquez, y al fondo, Ramón

Rodríguez. Tiene cinco patios de luces cubiertos, ascensor y vivienda para la portera».

La subasta se celebrará en este Juzgado el día nueve de junio próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores:

1.^o Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de cuatro millones trescientas noventa mil pesetas y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2.^o Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.^o Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y uno.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

1.770

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 422 de 1970, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Orfica, sociedad anónima, contra don Silvano Martín Jiménez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo,

el vehículo embargado a dicho deudor y que después se dirá, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán:

BIEN OBJETO DE SUBASTA

Una furgoneta, marca Alfa-Romeo, matrícula VA-22.954, que por el estado actual que presenta ha sido tasada pericialmente en cuatro mil pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dos de junio próximo y su hora de las once de la mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta; teniéndose en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por tratarse de tercera subasta.

Tercera. Que el vehículo objeto de subasta se encuentra en poder del propio demandado don Silvino Martín Jiménez, en calidad de depósito y a disposición de quienquiera examinarlo, hallándose la misma en la actualidad en el taller «Carrocerías Leonesas», sito en la carretera de Burgos a Portugal, en esta ciudad.

Dado en Valladolid, a tres de mayo de mil novecientos setenta y uno. Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

1.830—1.498

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 375 de 1968, se sigue juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, contra don Cirilo Matos Garrido, vecino de El Bermello (Bilbao), sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta con la

rebaja del 25 por 100, el inmueble que después se dirá, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán:

FINCA OBJETO DE SUBASTA

En término municipal Brahojos de Medina, al pago de Fuente Gonzalo o Clavo de las Monjas, en una superficie de 4 hectáreas, 52 áreas y 80 centiáreas; linda al Norte, Anastasio Matos Garrido; Este, Prado de las Monjas y Anastasio Matos Garrido; Sur, Prado de las Monjas, y Oeste, Jacinto González. Tasada en ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día once de junio y su hora de las once de la mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación con la rebaja antes dicha; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que sale a subasta.

Tercera. Que la certificación del Registro obra en Secretaría a disposición de quienquiera examinarla. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a veintidós de abril de mil novecientos setenta y uno.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

1.671

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 52 de 1971, se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Julián Cortés Paredes, representado por

el procurador don José Menéndez Sánchez, contra Construcciones Senén Eulogio Rosón, S. A. (Cosensa), sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados a dicha entidad demandada, y que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que también se expresarán.

Bienes objeto de subasta

1. Una extendedora de gravilla, marca Lebrero, modelo DRG-65, remolcable, acoplable a camión. Anchura de extendido de 0 a 3 metros, por medio de compuertas. Tasada en sesenta y cinco mil pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día veintiocho de mayo y su hora de las once de la mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera. Que el vehículo objeto de subasta se encuentra en poder de la propia entidad demandada, con domicilio en la calle López Gómez, número 12, de esta ciudad, en calidad de depósito a disposición de quienquiera examinarlo.

Dado en Valladolid, a treinta de abril de mil novecientos setenta y uno. Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

1.813—1.499

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 27 de 1971, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Finanzauto y Servicios, S. A., contra don Avelino López González, vecino de esta capital, Carretera de Renedo, finca paso a nivel, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta y por lotes los bienes embargados a dicho deudor y que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que también se expresarán.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Lote primero.

Un tractor marca Barreiros, matrícula VA-6.923, pintado en color rojo, es del tipo 5.500. Tasado en pesetas 120.000.

Lote segundo.

Un camión marca Pegaso, matrícula VA-45.429, del tipo Comet y dotado de caja metálica basculante. Tasado en 300.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera.—Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día primero de junio próximo y hora de las once de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor del lote por el que desean tomar parte; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación de cada lote.

Tercera.—Que los bienes objeto de subasta, se encuentran en poder del propio demandado, con domicilio al principio indicado, en calidad de depósito a disposición de quienquiera examinarlos.

Dado en Valladolid, a treinta de abril de mil novecientos setenta y uno. Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

1.814—1.500

VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio 16461, promovido por don Donato Martín Vela, vecino de Valladolid, Avenida de Salamanca, número 55, para inmatricular y modificar cabida de la finca urbana que después se dirá, en la que con esta fecha he acordado citar por medio del presente a don Raimundo Domínguez Oyaguez, doña Petra Oyaguez Martín, doña Juliana Domínguez Oyaguez y doña Regina Domingo Herrero y sus herederos o causahabientes; a don Luis Fernández y los suyos; a doña Julita Revilla Rivera y doña Dominica Fernández Aparicio y los suyos como personas que proceden los bienes; a don Bonifacio y don Julio Fernández Revilla y doña Jacinta Aparicio Zurro y sus herederos o causahabientes; doña Nemesia Fernández de la Fuente y los suyos y don Plácido Fernández de la Fuente y los suyos, como personas que pudieran tener algún derecho real sobre la finca, y a los herederos de doña Gregoria Rodríguez, como titulares del predio colindante, por desconocerse el domicilio de ellos, y a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción que se pretende; a todos, para que, en el término de diez días siguientes a la fijación o publicación del presente, puedan com-

recer al expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

Finca de que se trata

Una finca urbana, sita en el casco de Valladolid, en la calle de la Perla, 55, hoy Avenida de Salamanca, número 55, comprende una superficie total de mil ciento cuarenta y cinco metros con setenta y un decímetros cuadrados (1.145,71 metros cuadrados), según medición pericial practicada. Consta de una terreno de 289,30 metros cuadrados; de un edificio cubierto, de dos plantas, que mide 128,26 metros cuadrados; de una terraza de 52,29 metros cuadrados; de otro edificio cubierto de tres plantas, que mide 40,18 metros cuadrados; de una tejavana, que mide 58,40 metros cuadrados; de otro edificio cubierto de dos plantas, con una superficie de 59,49 metros cuadrados; de otro edificio cubierto que tiene dos plantas y mide 44,53 metros cuadrados; de otro edificio de dos plantas que mide 69,93 metros cuadrados, y de un corral con una superficie de 403,33 metros cuadrados. Linda todo ello por el frente, con Carretera de Burgos a la Frontera Portuguesa o de Salamanca, hoy Avenida Salamanca; derecha, entrando, con Calleja del Río; por la izquierda y por el fondo, con finca de herederos de Gregoria Rodríguez.

Dado en Valladolid, a doce de abril de mil novecientos setenta y uno.—Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

1.593—1.501

MADRID.—NUMERO 12

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo así acordado en proveído en esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor magistrado, juez de primera instancia número doce de los de Madrid, en autos que bajo el número 292 de 1970, se tramitan en este Juzgado a instancia del procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre y representación legal del Banco Hipotecario de España, contra don Julio del Hierro Gómez y su esposa doña Julia Ruiz Lucas, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada que luego se expresará (cuantía 26.000 pts.); por la presente se hace saber a los señores tenedores —o representantes legales caso de ser Entidades—, de dos obligaciones hipotecarias, emitidas en escritura de fecha cinco de febrero de 1964, ante el notario de

Valladolid, señor Vázquez Campos, y en garantía de cuya devolución se constituyó hipoteca por la inscripción décima de la finca n.º 13.464 (Registro de la Propiedad de Valladolid), en virtud de desconocerse su domicilio, de la existencia del presente procedimiento de donde ésta dimanara, al solo efecto de que los mismos puedan intervenir en la subasta de la finca hipotecada que se expresará, ya que el Banco Hipotecario de España, ejercitando el derecho establecido en la estipulación 11.ª de la escritura de préstamos origen de estas actuaciones, ha de optar porque se saque dicha finca a subasta en la cantidad fijada en dicha escritura. Todo ello en virtud de aparecer los mismos como acreedores posteriores en la oportuna certificación de cargas aportada a las actuaciones de meritada finca:

Finca hipotecada.—Casa en la calle del Progreso, n.º 7 duplicado, de Valladolid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid, por quinta vez, al folio 158, del tomo 900, libro 270, finca n.º 13.464.

Y para que sirva de notificación en forma a los expresados señores tenedores de dichas obligaciones hipotecarias, o representantes legales en su caso si fueran Entidades, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, expido y firmo la presente en Madrid, a quince de abril de mil novecientos setenta y uno.—El secretario (ilegible).

1.801—1.502

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

REQUISITORIA

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Juan Quintanilla Fernández, de 43 años de edad, de estado soltero, natural y vecino que fue de Bodonal de la Sierra, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla la pena de

un día de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas n.º 128 de 1971, por impago de multa, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia se pone el presente en Valladolid, a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y uno.—El juez municipal, Luis González San José.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

1.683

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del n.º tres de esta ciudad de Valladolid.

Hago público: Que en el juicio de cognición que se sigue en este Juzgado con el n.º 256 de 1970, a instancia de «La Herramienta Industrial, Sociedad Limitada», representada por el letrado don Abelardo Rodríguez Centeno, contra don Luis Bode Quesada, sobre reclamación de pesetas 17.659,11, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de cuatro días, los bienes embargados al demandado que después se dirán y bajo las advertencias y condiciones que asimismo se expresan.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Primero. Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo Lexicón 80, n.º 551169; tasada en 2.000 pesetas.

Segundo. Una máquina de escribir, marca «Hermes», modelo 9, de 120 espacios, n.º 6163642; tasada en 3.000 pesetas.

Tercero. Una máquina calculadora, fabricación italiana, marca «Lagomarsina», Totalia, modelo 2341, número 729009; tasada en 3.000 pesetas.

Cuarto. Tecnógrafo, marca «Laster», con tablero n.º 10755; tasado en 8.500 pesetas.

Quinto. Taburete de dibujo; tasado en 800 pesetas.

Total la tasación, 17.300 pesetas.

La subasta de referencia tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Conde Ribadeo, el día veinticinco de mayo próximo, a sus once horas, y se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se adjudicarán en un solo lote, sin perjuicio de poderlos ceder a un tercero.

2.º Que no admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación antes indicada.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad equivalente al diez por ciento del avalúo.

4.º Que los bienes objeto de subasta se encuentran en poder del demandado, Luis Bode Quesada, residente en Puente Castro (León) y con domicilio en la calle San Froilán, sin n.º, en calidad de depósito, donde podrán ser examinados por aquel que le interese.

Dado en Valladolid, a veintidós de abril de mil novecientos setenta y uno.—Luis Martínez Palomares.—Ante mí: El secretario, David Hormigos González. 1.799—1.503

CORDOBA.—NUMERO 3

REQUISITORIA

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Ricardo Rodríguez Sempere, de 35 años de edad, hijo de Ricardo y de Carmen, natural de Madrid y vecino que fue de Medina de Ríoseco, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla diez días de arresto que le han sido impuestos en juicio de faltas n.º 1.138/1970, por estafa, poniéndolo, en caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, libro la presente en Córdoba, a veinte de abril de mil novecientos setenta y uno.—El juez municipal (ilegible).—El secretario (ilegible).

1.647

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO

EDICTO

Por providencia del Ilmo. Sr. magistrado de Trabajo de esta provincia, don Arturo Fernández López, dictada en el día de hoy en el procedimiento de apremio que se sigue contra don Gerardo Perdiguero González sobre el pago de 210.376 pts., se sacan a pública subasta, con dos licitaciones, los bienes muebles embargados a este efecto como de la propiedad de dicho deudor, para el tipo de su tasación, a saber:

Una máquina de imprimir, marca «Ibérica 20», automática, luz de rama, 52 x 75, con motor. Tasada en 300.000 pesetas.

Dichos bienes se hallan depositados y están en poder del apremiado, calle Héroes de Teruel, 6, Valladolid, donde pueden ser examinados.

La subasta tendrá lugar el día 18 de mayo, a las doce y treinta horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, Gamazo, 3, 2.º

En primera licitación se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor que alcance un mínimo del 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en esas condiciones no se presentara postor, se abrirá en el acto e inmediatamente la segunda licitación sin sujeción a tipo y en ella se adjudicará provisionalmente los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Tanto el organismo acreedor como el deudor podrán participar en la subasta y este último podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentando persona que lo mejore.

Valladolid, 4 de mayo de 1971. Ante mí, el secretario (ilegible).—Visto bueno: El magistrado de Trabajo, Arturo Fernández López.

1.851—1.504

IMPRESA DE LA DJPUTACION PROVINCIAL